## DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

**DUOC/025/2.018.-**

Fernando de la Mora, 18 de octubre de 2018

**Señor,**
**Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a efectos de dar respuesta a la **OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES** comunicada mediante Nota DNCP/DNC Nº 20.901/2018, Ref.: ID 352.835 LPN Nº 04/18 "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social" Exp. Nº 326.840.

1. Teniendo en cuenta los alimentos a ser adquiridos consultamos a la convocante el motivo por el cual se realiza con el objeto de gasto 270.

Cumplimos en justificar que el proceso que nos ocupa tiene por finalidad la **DONACION** de los bienes a ser adquiridos, por esta razón hemos optado en la utilización del SGOG 270 "Servicio Social".

En el Clasificador Presupuestario **270 SERVICIO SOCIAL** establece:
Incluye los servicios especializados provistos por empresas o entidades privadas, tales como: servicios de seguro medido y los servicios de salud y bienestar social en general, consultas y atención médica, gastos distintos de los que son prestados normalmente por la seguridad social, destinados a los empleados o personal público y, cuando corresponda, a los jubilados y pensionados. También incluye los gastos por servicios de sepelio o funerarios y los de primeros auxilios.
Asimismo, **los gastos por servicios de asistencia social**, médicos hospitalarios-laboratoriales y otros servicios a familias indigentes, personas especiales o excepcionales, comunidades indígenas y a sectores marginales con fines humanitarios **y otros servicios de ayuda social**.
Los gastos de este subgrupo deben ser proveídos a través de corporaciones, empresas o por terceros por los procesos legales de contrataciones públicas (…).

A modo de referencia, informamos que el Ministerio de Desarrollo Social en periodos anteriores ha realizado procesos idénticos al que pretendemos realizar, con el mismo Objeto del Gasto (Año 2016 **ID 308935,** Año 2017 **ID 333355** y Año 2018 **ID 340758**).

2. Considerando la Resolución DNCP 1991/2017 y que el presente llamado corresponde a la adquisición de alimentos para personas, recordamos a la convocante que se han incluido en varios ítems las plantillas correspondientes a productos licitados bajo el listado de "Alimentación escolar", consultamos si la convocante mantendrá las plantillas cargadas.
   Se ha modificado mediante ADENDA 1.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL U.O.C.

**Abog. Luis Rolando Portillo Romero,** Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social– Presidencia de la República